



## **ORDENANZA N° 3315/2022**

**VISTO:** El Expediente C.D. N° 11.029 de fecha 07/09/2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la necesidad de normalizar compromisos asumidos al momento de realizarse el Plan de Regularización de Títulos y Mensuras Municipales, a través de la Ley Provincial N° 1.728.-

Que, la vigencia de la Ley Provincial N° 1.767, Ley Nacional N° 21.477 y modificatoria N° 24.320, y Resolución Municipal N° 200/85.-

Que, la presentación del Proyecto Ordenanza con el fin de resolver la irregularidad de propietarios de inmuebles locales.-

Que, el mencionado proyecto se fue aprobando conforme necesidad de urgencia y completa de información y/o documentación que fue considerada de importancia. -

Que, atento a esto último, mediante Nota N° 035/22 la Asesoría Legal Municipal, remite declaratoria de herederos, de quien fuera en vida, Raúl Jara Troncoso, titular del Lote 29a Manzana 8, inmueble que está incluido en el proyecto inicial.-

Que, la cesión gratuita de derechos y acciones hereditarios y gananciales, dice textual *“PRIMERA: Inés Catalina CID VELOSO (Cedente) dice que CEDE a favor de sus únicos hijos: Gladys Isabel, Gustavo Roberto, Raúl Ricardo y Mabel Carina, todo de apellido JARA (Cesionario), todas las acciones y derechos que actualmente tiene y/o le pudiera corresponder en la Sucesión de su cónyuge, el Señor Raúl JARA TRONCOSO...”*.-

Que, este Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de septiembre de 2022, conforme Despacho N° 079/22 de Comisión de Gobierno y Acción Social, resuelve por unanimidad aprobar la regularización dominial del Lote 29a-Manzana, con el dictado de la presente norma.-

**POR ELLO Y EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 INCISO A, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: SE DECLARA:** operada la prescripción administrativa, en un todo y conforme lo establecido en la Ley Nacional 21.477 y su modificatoria 24.320 del inmueble identificado como Lote 29a- Manzana 8 – Sup. 826,76 m<sup>2</sup> - Nomenclatura Catastral 13-20-05260570000 – Expte. de Mensura N° 2318-2420/86.

**ARTICULO 2°: SE DETERMINA:** que por la escribanía que se estime corresponder, se realice la protocolización de la presente a efectos de modificar el estado de dominio parcial o total del inmueble enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

**ARTICULO 3°: SE FACULTA:** al Ejecutivo Municipal, a que una vez de protocolizada que fuere la presente norma, realiza la transferencia de dominio a los cesionarios Gladys Isabel, Gustavo Roberto, Raúl Ricardo y Mabel Carina.-

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE:** al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2173/22.-**